

4 - 8 - 38.

Ayuntamiento Const.
de Madrid.

1844.

Policia.

D. Jose Fernandez Rubio dueño de la
Casa calle de la Cruz verde num.^o 20
num.^o 431. solicitando licencia p.^a
levantar un piso 3.^o sobre los de esta
Casa, y rebocar la parte de fachada man-

70129.

71.77 int.



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

Madrid 20 de Mayo
de 1844
Comision de Obras
Pres. a la Com.
de Obras.

D. José Fernandez Rubio dueño de una casa en esta corte sita calle de la Cruz Verde señalada con el núm. 20. nuevo núm. 481. a N.E. trae presente que trata de levantar el piso tercero en la misma, quitando la armadura y alero que hoy tiene volviendo a colocar este, y revocando la parte de fachada nueva por el orden que está lo demás de ella, por tanto

Madrid 27 de Mayo A. V. E. sup. ca se sirva concederle la competente licencia, señalándole al propio tiempo sitio donde colocar los materiales que son necesarios p. esta nueva obra.
Pres. al Sr. Fuenfuentes
de Alcalde del Dto. Dico que a V. E. m. C. A. Mad. 16. de Mayo de 1844.
trio para que asociado del Sr. Regidor individuo de la Comision de Obras D. Manuel Ponce de Leon y de este interinido se proceda a fijar la altura que deba darse al nuevo piso, informando por Dto. Arquitecto si la misma se halla con la solida necesaria para este aumento de carga, y en el caso de edificarse nuevamente la fachada debería tomar o dejar terreno.

El Alcalde Com. Presidente
Larrain

Vrs. de la Comision de Obras.

En cumpl. del decreto de

D.S. que antecede, he pasado a reconocer
 la fachada de la casa de la calle de Cruz Verde del expresado
 resultan de ser de fabrica de ladrillo con los vidrios de con
 seria de ordenanza, ha mandado en
 buen estado de solidez y capaz de resistir el peso
 fierro que se trata de aumentar el cual, tendra
 con inclusion del alero once pies de altura, y
 con arreglo a esto deberan presentarse el plano de
 fachada, firmado p. arqto.

Madrid 2 de Abril de 1844.

Conforme

Donatista

Juan Pedro Ayegui

Madrid 11 de Abril de 1844.
Comisario sectoral.

Conforme con lo q. manifiesta el Arqto. del Cuartel
en su preced. informe.

Colon

San Juan
Antonio

Morales

Cuervo

Fachada de la casa calle de Cruz Verde numero 20 moderno de
la manz. 281 propia del Sr. D. Jose Fernandez Rubio.



Nota) Lo lavado de tinta encarnada es la parte de
fachada que ha de construirse.

Madrid 20 de Abril de 1844.

Fran. Castellanos

Madrid



Excmo Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

D. Jose Fernandez Rubio dueño de la casa calle de la Cruz Verde num. 20 moderno. manz. 281 a Madrid 27 de Abril de 1844. N. E. hace presente que habiendo solicitado se le permitiera aumentar el piso tercero a la citada casa y habiendo sido señalado la alt. que debe darse, adjunto acompaña el plano, para que V. E. si lo estima conveniente se sirva aprobarlo, ejecutandose la obra bajo la direccion de Arquitecto aprobado. Dios que a V. E. mucho auy. Madrid 26 de Abril de 1844.

Madrid 27 de Abril de 1844. Comision de Obras. Pare con el ante cedente y plano presentado a V. E. del Arq. del Cuartel.

El Alcalde Concl. Visto

Por ausencia del dueño

El Arquitecto

Fran. Castellano

D. Jose Fernandez Rubio

Enterado del diseño de fachada que presenta D. Jose Fernandez Rubio formado por el Arquitecto de la Academia D. Juan Castellano, en el que manifiesta la forma en que se quiere la fachada de la casa calle de la Cruz Verde num. 20 moderno manz. 281, debe manifestar que estando dicho diseño conforme a los principios de arte y arreglado a la altura aprobada por V. E. en el caso de no haberse a este interesado la licencia que solicita, pudiendo construir el resto de dicha fachada bien de fabrica de ladrillo con moldada de cal y arena o entramandola por el tras do, y rellenandola de la misma fabrica con el grueso de 2 1/2 pies y coronarla con un alero de madera descubierta compuesta de solera superior con entallado y corona superior moldada y coronandola por ultimo convenientemente con arroyo

a un buen orden de construcciones. Q. D. G. Sin embargo
replazará lo que estubiere



Madrid 7 de Mayo 1844.

Tudoro Llanos

Excmo. Sr.

La Comisión de Obra está conforme en q. accediendo
V. E. a lo solicitado por D. José Fernz. Rubio dueño de la
Casa Calle de la Cruz Verde n.º 20. m.º 1881, se sirva con-
ceder el oportuno permiso p.º levantar un piso 3.º
obrevando la altura, y demás reglas propuestas
p.º su ejecución por el Arqto del Cuartel, y pidiéndose
le la oportuna certificación. Madrid 7 de Mayo
de 1844.

Colonias Morales Exrep
Cecilia Pardo

San

Madrid 7 de Mayo de 1844.

En Agente. Cono!

Cono se propone.

D. Cipriano M.º Clementin D.

Certifico: q. por D. José Fernz. Rubio due-
ño de la Casa Calle de la Cruz Verde num.º 20.
m.º 1881. se usó a dho. término. Arqto de casa le-
vantar un piso 3.º en la misma, quitando la
armadura y alero q. hoy tiene, volviendo a co-
locar este y revocar la parte de fachada nueva
por el orden q. está lo demás, y al efecto soli-
citaba la competente licencia.

Ab.

Pasada dha. inst.º por disposición de S. E.
a la Comisión de Obra, lo hizo este al Sr.
Fernandez Alcalde del Distrito p.º q. asociado
del Sr. Regidor ind.º de la misma D. Ramon
Bonaplata, Arqto del Cuartel y del de dho. in-
tervado se procediere a señalar la altura que
debía darse al nuevo piso, informándose por
el referido Arqto si la finca se hallaba con
la solida necesaria p.º el aumento de carga,
y si en el caso de edificarse nuevamente la
fachada debería tomar o dejar terreno,
y a su vto. por dho. Profesor se dirigió a
la Comisión un informe q. dice así:

Aquí.

Conforme la Comisión con el precedente
inf.º y presentado por dho. Fernz. Rubio
el plano de fachada firmado por D. Fran.
Castellanos en el q. se distingue con trazo
rotado el nuevo piso, se remitió a informe
del mencionado Arquitecto, quien lo evacuó

del modo siguiente.

Aquí.

La Comisión en su vista sometió el expediente a la resolución del Excmo. Ayto. emitiendo su parecer q. dice así:

Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesión celebrada el 7. de ~~este~~ este mes, acordó conformarse con lo prop. por d.ña. Comisión; y para q. conste doy la presente q. firmo en Madrid a 20. de Mayo de 1844.

En Dtos.